



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: lunes, 30 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEROGACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Expediente n.º: 15691/2024

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación el 31 de Octubre de 2024, el expediente número 15691/2024, de derogación de las ordenanzas fiscales que se indican.

Habiéndose expuesto al público dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el periódico Nueva Alcarria de fecha 8 de Noviembre de 2024, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 212 de fecha 6 de Noviembre de 2024, para el examen y presentación de reclamaciones.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, sobre la derogación de las ordenanzas fiscales que se detallan, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete.

Detalle de las ordenanzas fiscales derogadas:



- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Cotos de caza.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por emisión de publicidad en Radio Azuqueca.

Azuqueca de Henares, 23 de diciembre de 2024. El Alcalde. Miguel Óscar Aparicio de Lucas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 432ed60b8013ab7513ee28f32bd203fc4c3eb427